



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL

Circular No. IPE/DG/

000006

/2026 6

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Enero 09 del 2026

**Titulares de las Áreas Administrativas de las
Dependencias y Entidades de la Administración
Pública Estatal.**

Con el propósito de dar oportuno cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 60 de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; 6, 17 y 18 de su Reglamento; con base en las atribuciones conferidas en los artículos 15 y 16 de la Ley del Patrimonio en cita; 4 Bis, 5 fracciones I, VI, X y XI, y 21 fracciones I, VIII y XXIX del Decreto de creación de este Instituto; sí como, con la finalidad de evitar en lo posible el detrimento del patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado, por este medio me permito solicitarles establezcan las medidas necesarias para que el personal que da uso a los bienes asignados al Organismo Público que administran, ponga toda diligencia en el **cuidado, mantenimiento, conservación y vigilancia de los mismos**, y evitar su deterioro por el mal uso que en su caso le den, salvo aquellos que por el tiempo y su naturaleza sea inevitable.

Asimismo, les comunico que es responsabilidad de cada Organismo Público mantener una adecuada administración de los muebles que tienen asignados, ejecutando las altas, bajas y transferencias, así como, presentar denuncias en caso de daños o robo de bienes muebles y dar seguimiento hasta la conclusión del procedimiento judicial y/o administrativo que al efecto se entable, tal como lo establece la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas, su Reglamento y demás normatividad relativa aplicable; por lo que, para los bienes perdidos, robados o extraviados en los que el Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno haya determinado el resarcimiento correspondiente, les comunico que el pago se deberá realizar bajo el siguiente **RUBRO: 101380023 Y CONCEPTO: ARTÍCULO 268 FRACCIÓN III DAÑO PATRIMONIAL Y/O RESARCIMIENTO**; el rubro en mención deberá ser presentado por el destinatario al Área de Recaudación más cercana e indicar el monto a pagar; así como, especificar en el apartado de las observaciones del recibo oficial a que bien corresponde el pago, o lo que requieran incluir a efecto de control; ahora bien, si requieren el comprobante CFDI, deberán presentar el RFC con homoclave emitido por el SAT. En caso de presentar dudas al respecto o bien los conceptos se hayan actualizado o modificado, podrán comunicarse al Departamento de Contabilidad de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

Ahora bien, a efecto de actualizar los registros patrimoniales y contables del padrón vehicular, me permito informarles que en **el submódulo de la Suite Integral de Administración del Patrimonio del Estado (SIAPE), podrán realizar la actualización del valor de las unidades vehiculares conforme a sus registros contables el cual deberá ser congruente con los registros en el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa (SIGHA)**; por lo que, les solicito instruyan a sus áreas correspondientes para que realicen la actualización del valor de los bienes registrados en dicha Suite Integral, debiendo conservar el costo histórico o de factura, tal como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental; lo anterior, para que en las próximas conciliaciones de registros patrimoniales y contables, **presenten información debidamente actualizada en la SIAPE a cargo de este Instituto y el SIGHA a cargo de la Secretaría de Finanzas.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

300000

En ese sentido, con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2026; 11 del Decreto por el que se establecen medidas de racionalidad y disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, para el periodo 2025-2030; 17 fracciones XVI y XX y 31 fracción I del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; con la finalidad de evitar la acumulación de bienes no útiles y de aquellos considerados desechos y con el propósito de contribuir con el ingreso de recursos al Erario Estatal; les comunico que deberán realizar la baja de todos aquellos que se encuentren en término de vida útil, obsoletos, ociosos, innecesarios, en desuso, de desecho o incosteables en su reparación y su ingreso a los Almacenes Generales de Gobierno a cargo de este Instituto, conforme a los plazos establecidos en la circular No. IPE/DG/00003/2026 de fecha 09 de enero del año en curso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Zovek Sacristán Esteban Cárdenas
Director General

C.c.p. Lic. Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito. Secretario de Finanzas y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su conocimiento. Edificio.
Mtra. Ana Laura Romero Basurto. Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad. Ciudad.
Dr. Jesús Antonio Guillén Gordillo. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.
Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.
C.P. Marco Antonio Figueroa Pérez. Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa de Organismos Públicos. Secretaría de Finanzas. Para conocimiento. Edificio.
Lic. Luis Alberto Gutiérrez Chacón. Coordinador de Comisarios y Despachos Externos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad. Ciudad.
Lic. Fernando Farrera Castillo. Director Operativo del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su conocimiento. Edificio.
Archivo/Minutario

FFC / AGH



Bld. Andrés Serra Rojas Esq. Lib. Norte No. 1090, Nivel 16 Edif. Torre Chiapas. Col.
Paso Limón C.P. 29049. Conmutador: (961) 6914053 Ext. 66684

<http://www.patrimonio.chiapas.gob.mx/patrimonio>

Tuxtla, Gutiérrez; Chiapas.

3/4 404 copias de conocimiento